

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00696-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

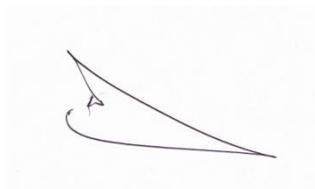
Teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho ACEPTA la REVOCATORIA presentada por el ejecutante al poder conferido al abogado OMAR MAURICIO GUTIERREZ HERNANDEZ.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería a la Dra. YULEIDYS VERGEL GARCIA, identificada con C.C. 1.065.595.662, portadora de la T.P. 212.346 del C. S. de la J, como abogada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, se dispone que por secretaria se libre comunicación dirigida a COMPENSAR EPS con el fin que informe a este estrado judicial, tanto, la dirección física como electrónica que registre el demandado JOSE DANILO TORRES ZAMBRANO identificado con C.C. 1.069.230.040 en la base de datos a su cargo.

El trámite de los oficios librados estará a cargo de la parte ejecutante, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez